



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 201807000715

Fecha: 06/03/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.

**ADRIANA DEL CARMEN HERRERA ARANGO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **21.756.907**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, quien actualmente presta sus servicios en la Institución Educativa Normal Superior Mompox, adscrita a la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, vinculada en Propiedad mediante Decreto 728 del 31 de diciembre de 2009, en el Grado "2B", de escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) Docente, quien ha presentado solicitud voluntaria de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, para el Departamento de Antioquia.

\* El Municipio de Santa Cruz de Mompos y el Departamento de Antioquia al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el (la) Secretario (a) de Educación de Santa Cruz de Mompos y la Secretario de Educación de Antioquia, respectivamente; por el cual se accede al traslado del (la) docente **ADRIANA DEL CARMEN HERRERA ARANGO**, a esta entidad Territorial.

\* De conformidad con el párrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar y nombrar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** a Institución Educativa José María Herrán del municipio de Ciudad Bolívar, en el Nivel Básica Primaria, a **ADRIANA DEL CARMEN HERRERA ARANGO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **21.756.907**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, quien actualmente presta sus servicios en la Institución Educativa Normal Superior Mompox, Grado "2B", en el escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva, en reemplazo de la docente Vargas María Alejandra, identificada con cédula de ciudadanía 43.491.770.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El (la) docente **ADRIANA DEL CARMEN HERRERA ARANGO**, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia, en la Institución Educativa José María Herrán del municipio de Ciudad Bolívar, y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez posesionado en la Secretaría de Educación de Antioquia, el (la) docente **ADRIANA DEL CARMEN HERRERA ARANGO**, será incluido en la Nómina del Departamento de Antioquia

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh 16/01/2018	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Revisó: Iván de Jesús Guzmán López Director Talento Humano	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
			